

2737

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

06 SEP. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 869 de fecha 10 de Noviembre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 200-2015 "Reparación veredas 2015 en diferentes sectores de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 105 de fecha 03 de Febrero de 2016, que acepta la oferta presentada por "Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada, para la Obra: "veredas 2015 en diferentes sectores de Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 940 de fecha 24 de Marzo de 2016, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 16 de Marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Ltda.

4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 21 de Marzo de 2016, que indica como fecha de término el 18 de Junio de 2016.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.162 de fecha 08 de Julio de 2016, que aprueba un aumento de obra de \$ 3.501.347 (Tres millones quinientos un mil trescientos cuarenta y siete pesos) y aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como fecha de termino el 19 de Julio de 2016.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.453 de fecha 21 de Octubre de 2016, que aplica una multa de \$ 5.972.084 (Cinco millones novecientos setenta y dos mil ochenta y cuatro pesos) al contratista **Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada. RUT 76.104.223-8, correspondiente a 79 días corridos** por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato suscrito con fecha 16 de Marzo de 2016, entre el contratista **Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada.** y la Municipalidad de Temuco para la obra "**Reparación veredas 2015 en diferentes sectores de Temuco**", ID 1658-1180-LQ15". Línea N° 1 Pedro de Valdivia.-

7.- El Decreto Alcaldicio N° 4.104 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba el acta de Recepción Provisoria de fecha 01 de Diciembre de 2016 de la Obra "Reparación de Veredas Diferentes Sectores de Temuco" Línea N° 1 Pedro de Valdivia.-

8.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

1362148.



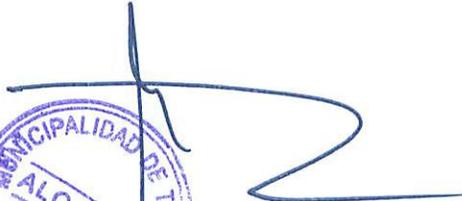
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO :

1.- Designese la Comisión para efectuar **la Recepción Definitiva** de las obras de: **"Reparación de Veredas Diferentes Sectores de Temuco", Línea N° 1 Pedro de Valdivia** contrato Propuesta Publica N° 200-2015, ID.: 1658-1180-LQ15 a las siguientes funcionarias y funcionarios:

- * Srta. Paulina Gruen Risopatron, Ingeniero Constructor, Dirección Obras Municipales.
- * Srta. Javiera Baier Tassistro, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- * Sr. Christian Valdebenito Gálvez Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
ALCALDE (S)




JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MBR/MFG/RAT

Distribución:

- * Dirección Obras Municipales
- * Depto. Ejecución de Obras (RAT)
- * Srta. Paulina Gruen Risopatron.
- * Srta. Javiera Baier Tassistro.
- * Sr. Christian Valdebenito Gálvez.
- * Of. de Partes.

1362/148